

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA GRUPO BARUMI., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0068, EFECTUADO PARA LA ADQUISICION DE MODULOS MULTIBRAND DE MONITOREO PARA EDENORTE DOMINICANA, 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **GRUPO BARUMI, SINERGIT, PBS DOMINICANA, MULTICOMPUTOS, GEDESCO Y COFAXCOMP**
2. En fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **GRUPO BARUMI.**
3. En fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0068**. El oferente mencionado fue la única persona jurídica que presentó oferta.
4. En fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **GRUPO BARUMI**, presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, por lo que se le mando a subsanar las mismas.

5. En fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Tecnología de la Información entregó a la gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems correspondiente, donde indica que el oferente **GRUPO BARUMI**, cumplen parcialmente con los requisitos técnicos establecidos para los materiales evaluados por esta área.

6. En fecha quince (15) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se notificó al oferente los resultados de las evaluaciones técnicas, el oferente **GRUPO BARUMI** fue el único oferente que quedó habilitado para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".

7. En fecha dieciocho (18) del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas del oferente que quedó habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **GRUPO BARUMI**.

8. En fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sigue adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0068**, efectuado para la **ADQUISICION DE MODULOS MULTIBRAND DE MONITOREO PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA**, al oferente **GRUPO BARUMI**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

PR

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0068**, efectuada para el **ADQUISICION DE MODULOS MULTIBRAND DE MONITOREO PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **GRUPO BARUMI**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".



Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0068, EFECTUADA PARA LA ADQUISICION DE MODULOS MULTIBRAND DE MONITOREO PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

- a) **PRIMERO:** Adjudicar a **GRUPO BARUMI.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0068**, efectuado para la **ADQUISICION DE MODULOS MULTIBRAND DE MONITOREO PARA EDENORTE DOMINICANA. PRIMERA CONVOCATORIA**, por un monto total de **DOS MILLONES CINCUENTRA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,053,200.00) impuestos incluidos**, lo que representa un aumento de un 18% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

N° ITEM	OFERENTE	CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERTA ECONÓMICA		VARIACIÓN OFERTA/P. REFERENCIAL	TIEMPO DE ENTREGA	EVALUACIÓN TÉCNICA
						PRECIO UNT. CON IMPUESTOS	TOTAL(RD\$) CON IMPUESTOS			
1	GRUPO BARUMI	2015045	MOD. MULTIBRAND MONITOREO	Unidad	15	136,880.00	2,053,200.00	18.10%	20 DIAS	CUMPLE
TOTAL RD\$ SIN ITBIS							2,053,200.00	18.10%		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



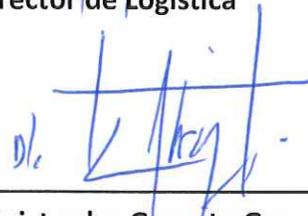
Director de Planificación



Director de Logística



Encargado OAI



Administrador Gerente General